

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0000949

Asunto: Procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH)

Solicitante: QUALCOMM INCORPORATED

Fecha de Solicitud: 1-Febrero-2017

RECONOCIMIENTO DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE LA USPTO

Yo, **ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI**, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, respetuosamente manifiesto que de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 54093 de 2012, atentamente me permito solicitar el reconocimiento del resultado del examen de patentabilidad proferido por la Oficina de Propiedad Industrial de los Estados Unidos para la solicitud 143/818.824 equivalente a la solicitud de patente PCT/US2015/043950 del asunto antes indicado. Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Formulario de procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH).
- Resultado de examen de fondo proferido por la USPTO junto con su traducción a Español.
- Copia de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la USPTO junto con su traducción a español.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 28 reivindicaciones, correspondiente a las reivindicaciones 1-28 consideradas patentables u otorgables en la solicitud de la USPTO como Oficina de primera presentación (OPP).
- Formulario de modificaciones y comprobante de pago por \$147.000 por concepto de modificación del pliego reivindicatorio.
- Tabla de correspondencia de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la USPTO, las presentadas originalmente ante la SIC y aquellas presentadas junto con el presente memorial como modificación voluntaria.

Reivindicaciones presentadas ante la SIC	Reivindicaciones otorgadas por la USPTO	Nuevo pliego reivindicatorio
Reivindicación 1	Reivindicaciones 1	Igual a la Reivindicación 1 otorgada por la USPTO
Reivindicación 2	Reivindicación 2	Igual a la Reivindicación 2 otorgada por la USPTO
Reivindicación 3	Reivindicación 3	Igual a la Reivindicación 3 otorgada por la USPTO
Reivindicación 4	Reivindicación 4	Igual a la Reivindicación 4 otorgada por la USPTO
Reivindicación 5: El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende: la identificación de una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y La recepción de un mensaje de respuesta RACH desde la estación base sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.	Reivindicaciones 5: El método de acuerdo con la reivindicación ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. , en el que la comunicación comprende la transmisión de un preámbulo de canal de acceso aleatorio (RACH).	Igual a la Reivindicación 5 otorgada por la USPTO
Reivindicación 6: El método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la comunicación comprende: La transmisión de una solicitud de conexión sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	Reivindicación 6: El método de acuerdo con la reivindicación 5, que además comprende: la identificación de una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y La recepción de un mensaje de respuesta RACH desde la estación base sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.	Igual a la Reivindicación 6 otorgada por la USPTO
Reivindicación 7: El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende: la identificación de una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y	Reivindicación 7: El método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la comunicación comprende la transmisión de una solicitud de conexión sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	Igual a la Reivindicación 7 otorgada por la USPTO

La recepción de un mensaje de configuración de conexión sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.		
Reivindicación 8: El método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), un mensaje de paginación, un canal de control de enlace descendente físico (PDCCH), o un bloque de información del sistema (SIB), o cualquiera de sus combinaciones.	Reivindicación 8: El método de acuerdo con la reivindicación 7, que además comprende: la identificación de una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y la recepción de un mensaje de configuración de conexión sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha	Igual a la Reivindicación 8 otorgada por la USPTO
Reivindicación 9	Reivindicación 9	Igual a la Reivindicación 9 otorgada por la USPTO
Reivindicación 10: El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende: La recepción de un mensaje de paginación sobre los recursos de una tercera región de banda estrecha, en la que la señal de control comprende al menos uno de una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), o un canal de control de enlace descendente físico (PDCCH), o un bloque de información del sistema (SIB) o cualquiera de sus combinaciones.	Reivindicación 10: El método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la señal de control comprende un mensaje de paginación; y la comunicación comprende la transmisión de un preámbulo de canal de acceso aleatorio (RACH) sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	Igual a la Reivindicación 10 otorgada por la USPTO
Reivindicación 11: El método de acuerdo con la reivindicación 10, que además comprende: La identificación de la tercera región de banda estrecha con base en una identidad de grupo del UE.	Reivindicación 11: El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende: la recepción de un mensaje de paginación sobre los recursos de una tercera región de banda estrecha, en la que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), o un SIB; en el que la comunicación comprende la transmisión de un preámbulo RACH	Igual a la Reivindicación 11 otorgada por la USPTO
Reivindicación 12: El método de acuerdo con la reivindicación 10, que además comprende: La identificación de la tercera región de banda estrecha con base en la señal de control.	Reivindicación 12: El método de acuerdo con la reivindicación 11, que además comprende la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en una identidad de grupo del UE.	Igual a la Reivindicación 12 otorgada por la USPTO.

Reivindicación 13: El método de acuerdo con la reivindicación 10, que además comprende: La identificación de la tercera región de banda estrecha con base en una configuración conocida a priori para el UE.	Reivindicación 13: El método de acuerdo con la reivindicación 11, que además comprende la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en la señal de control.	Igual a la Reivindicación 13 otorgada por la USPTO
Reivindicación 14: Un aparato para su comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), que comprende: un procesador; instrucciones almacenadas en la memoria, en la que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: reciba una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha; identifique una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control, en la que la primera región de banda estrecha es diferente de la segunda región de banda estrecha; y Transmite un preámbulo del canal de acceso aleatorio (RACH) a la estación base sobre recursos de la segunda región de banda estrecha.	Reivindicación 14: El método de acuerdo con la reivindicación 11, que además comprende la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en una configuración conocida a priori para el UE	Igual a la Reivindicación 14 otorgada por la USPTO
Reivindicación 15: El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: Determine la segunda región de banda estrecha a partir de una indicación explícita en la señal de control.	Reivindicación 15: Un aparato para su comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), que comprende: un medio para la recepción de una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha; un medio para la identificación de una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control; y Un medio para la comunicación con la estación base sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	Igual a la Reivindicación 15 otorgada por la USPTO
Reivindicación 16: El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para	Reivindicación 16: El aparato de acuerdo con la reivindicación 15, que además comprende un medio para la determinación de	Igual a la Reivindicación 16 otorgada por la USPTO

hacer que el aparato: Determine un conjunto de configuraciones disponibles de regiones de banda estrecha con base en la señal de control; y Seleccione la segunda región de banda estrecha con base en el conjunto de configuraciones disponibles.	la segunda región de banda estrecha a partir de una indicación explícita en la señal de control.	
Reivindicación 17: El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: Determine la segunda región de banda estrecha de acuerdo con una configuración conocida a priori para el UE.	El aparato de acuerdo con la reivindicación 15, que además comprende: un medio para la determinación de un conjunto de configuraciones disponibles de regiones de banda estrecha con base en la señal de control; y Un medio para la selección de la segunda región de banda estrecha con base en el conjunto de configuraciones disponibles.	Igual a la Reivindicación 17 otorgada por la USPTO
Reivindicación 18: El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: identifique una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y Reciba un mensaje de respuesta RACH desde la estación base sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.	Reivindicación 18: El aparato de acuerdo con la reivindicación 15, que además comprende un medio para la determinación de la segunda región de banda estrecha de acuerdo con una configuración conocida a priori para el UE.	Igual a la Reivindicación 18 otorgada por la USPTO
Reivindicación 19: El aparato de acuerdo con la reivindicación ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.4, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: Transmita una solicitud de conexión sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	Reivindicación 19: El aparato de acuerdo con la reivindicación 15, en el que la comunicación comprende la transmisión de un preámbulo de canal de acceso aleatorio (RACH).	Igual a la Reivindicación 19 otorgada por la USPTO
Reivindicación 20: El aparato de acuerdo con la reivindicación 19, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: identifique una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha;	Reivindicación 20: El aparato de acuerdo con la reivindicación 19, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: identifique una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda	Igual a la Reivindicación 20 otorgada por la USPTO

y reciba un mensaje de configuración de conexión sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.	estrecha; y reciba un mensaje de configuración de conexión sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.	
Reivindicación 21: El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), un mensaje de paginación, un canal de control de enlace descendente físico (PDCCH) o un bloque de información del sistema (SIB), o cualquiera de sus combinaciones.	Reivindicación 21: El aparato de acuerdo con la reivindicación 15, en el que la comunicación comprende la transmisión de una solicitud de conexión sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	Igual a la Reivindicación 21 otorgada por la USPTO
Reivindicación 22: El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que: la señal de control comprende un mensaje de paginación.	Reivindicación 22: El aparato de acuerdo con la reivindicación 21, que además comprende: un medio para la identificación de una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y Un medio para la recepción de un mensaje de configuración de conexión sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.	Igual a la Reivindicación 22 otorgada por la USPTO
Reivindicación 23: El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: reciba un mensaje de paginación sobre los recursos de una tercera región de banda estrecha, en la que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), un canal de control de enlace descendente físico ((PDCCH), o un bloque de información del sistema (SIB), o cualquiera de sus combinaciones	Reivindicación 23: El aparato de acuerdo con la reivindicación 15, en el que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), un mensaje de paginación, o un bloque de información del sistema (SIB).	Igual a la Reivindicación 23 otorgada por la USPTO
Reivindicación 24: El aparato de acuerdo con la reivindicación 23, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: Identifique la tercera región de banda estrecha con base en una identidad de grupo del UE.	Reivindicación 24: El aparato de acuerdo con la reivindicación 15, en el que: la señal de control comprende un mensaje de paginación; y La comunicación comprende la transmisión de un preámbulo de canal de acceso aleatorio (RACH) sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	Igual a la Reivindicación 24 otorgada por la USPTO

Reivindicación 25: El aparato de acuerdo con la reivindicación 23, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: Identifique la tercera región de banda estrecha con base en la señal de control.	Reivindicación 25: El aparato de acuerdo con la reivindicación 15, que además comprende: un medio para la recepción de un mensaje de paginación sobre los recursos de una tercera región de banda estrecha, en la que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), o un SIB; En el que la comunicación comprende la transmisión de un preámbulo de canal de acceso aleatorio (RACH).	Igual a la Reivindicación 25 otorgada por la USPTO
Reivindicación 26: El aparato de acuerdo con la reivindicación 23, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato: Identifique la tercera región de banda estrecha con base en una configuración conocida a priori para el UE.	Reivindicación 26: El aparato de acuerdo con la reivindicación 25, que además comprende un medio para la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en una identidad de grupo del UE.	Igual a la Reivindicación 26 otorgada por la USPTO
Reivindicación 27: Un aparato para la comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), que comprende: medios para recibir una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha; medios para identificar una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control, en el que la primera región de banda estrecha es diferente de la segunda región de banda estrecha; y Medios para transmitir un preámbulo del canal de acceso aleatorio (RACH) a la estación base sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	Reivindicación 27: El aparato de acuerdo con la reivindicación 25, que además comprende un medio para la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en la señal de control.	Igual a la Reivindicación 27 otorgada por la USPTO
Reivindicación 28: El aparato de acuerdo con la reivindicación 25, que además comprende un medio para la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en una configuración conocida a priori para el UE.	Reivindicación 28: Un medio legible por computadora no transitorio que almacena un código para la comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), el código que comprende instrucciones ejecutables por un procesador para:	Igual a la Reivindicación 28 otorgada por la USPTO

	recibir una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha; identificar una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control, en el que la primera región de banda estrecha es diferente de la segunda región de banda estrecha ; y Transmitir un preámbulo del canal de acceso aleatorio (RACH) a la estación base sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.	
Reivindicación 29: Un aparato para su comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), que comprende: un procesador; una memoria en comunicación electrónica con el procesador; y instrucciones almacenadas en la memoria, en la que las instrucciones que se pueden ejecutar por el procesador para: recibir una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha; identificar una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control; y Comunicarse con la estación base sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.		
Reivindicación 30: Un código de almacenamiento de medio no transitorio legible por computadora para su comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), el código comprende instrucciones que se pueden ejecutar por un procesador para: recibir una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha; identificar una segunda región de banda estrecha con base por lo		

menos en parte en la señal de control; y Comunicarse con la estación base sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.		
---	--	--

Cumplido así con lo dispuesto para que una solicitud sea aceptada en el Procedimiento Acelerado de Estudio de Solicitudes de Patentes entre la USPTO como Oficina de Primera Presentación (OPP) y la SIC como Oficina de Segunda Presentación (OSP), atentamente solicito que se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH)

1	NÚMERO DE SOLICITUD ANTE LA SIC	NC2017/0000949	
2	OFICINA DE PRIMERA PRESENTACIÓN (OPP)	Estados Unidos de América	
3	NÚMERO(S) DE SOLICITUD O PUBLICACIÓN DE LA(S) SOLICITUD(ES) (OPP):	143/818.824	
4	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS RINCÓN USCÁTEGUI		NOMBRES ANDRÉS	IDENTIFICACIÓN C.C.79.780.910 T.P. 114.908
DIRECCIÓN	Cra 4a No. 72-35	No. TELÉFONO	3473611
CIUDAD	Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO	cavelier@cavelier.com
PAÍS	Colombia	No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
5	CONDICIONES PARA ACCEDER A ESTE PROCESO:		
5.1.	DATOS DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN USA		CÓDIGO PAÍS US	(31) NÚMERO 143/818.824 (32) FECHA(AAAA/MM/DD) 2015/08/05
5.2.	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT ☒ SI ☐ NO		
Solicitud Internacional No.		PCT/US2015/043950	Fecha 2018/08/06
Publicación Internacional No.		WO/2016/088765	Fecha 2016/02/11
El solicitante presenta una copia de la(s) reivindicación(es) patentable(s) u otorgable(s) de la solicitud de la Oficina de Primera Presentación que profirió el examen de patentabilidad, junto con una traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO			
6	TABLA DE CORRESPONDENCIA DE REIVINDICACIONES		
Reivindicaciones de la solicitud en Colombia	Reivindicaciones otorgables en la solicitud internacional USPTO	Explicación sobre la suficiente correspondencia ó Comentarios que explican la correspondencia	
1-28	1-28	Las reivindicaciones 1 a 30 del pliego reivindicatorio de la solicitud de patente NC2017/0000949 que se presentan por medio de las modificaciones voluntarias solicitadas, corresponden a las reivindicaciones 1-28 otorgadas por la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos de América.	

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EXÁMENES DE PATENTABILIDAD EFECTUADOS A SOLICITUDES EXTRANJERAS Para que la Superintendencia de Industria y Comercio pueda reconocer los resultados de exámenes de patentabilidad producidos por otras Oficinas de Propiedad Industrial se debe cumplir con las siguientes condiciones: (a) Al momento de solicitar el examen de patentabilidad, si el solicitante pide que se reconozcan exámenes de patentabilidad de otras oficinas extranjeras, deberá aportar junto con el pago de la tasa correspondiente, los siguientes anexos: (i) Copia de las resoluciones, fallos o decisiones que han sido relevantes para la determinación de la patentabilidad de la(s) solicitud(es) en la Oficina que haya proferido el examen de patentabilidad que contienen reivindicaciones patentables u otorgables que son la base de la petición, y si es del caso, su traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO (ii) Copia de todas las reivindicaciones determinadas como patentables u otorgables en la Oficina que profirió el examen de patentabilidad y, si es del caso, su traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO (iii) Copia de los antecedentes, información o documentos citados por el examinador de la Oficina de Primera Presentación del examen de patentabilidad, en las resoluciones, fallos o decisiones correspondientes, incluyendo la literatura no patente. Los documentos de patente deberán presentarse siempre y cuando no estén disponibles para la Superintendencia de Industria y Comercio mediante el simple acceso a bases de datos gratuitas. ☐ SI ☒ NO (iv) Una tabla de correspondencias de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la solicitud de la Oficina que haya proferido el examen de patentabilidad. ☒ SI ☐ NO	
7	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL
ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI C.C. No. 79.780.910 de Bogotá T.P.A. No. 114.908 del C.S.J.	



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
14/818,824	08/05/2015	Hao Xu	PQ298.01 (81679.0799)	9264

109682 7590 01/18/2017
Holland & Hart LLP/Qualcomm
P.O. Box 11583
Salt Lake City, UT 84147

EXAMINER

ABELSON, RONALD B

ART UNIT	PAPER NUMBER
----------	--------------

2476

NOTIFICATION DATE	DELIVERY MODE
-------------------	---------------

01/18/2017

ELECTRONIC

Please find below and/or attached an Office communication concerning this application or proceeding.

The time period for reply, if any, is set in the attached communication.

Notice of the Office communication was sent electronically on above-indicated "Notification Date" to the following e-mail address(es):

ocpat_uspto@qualcomm.com
patentdocket@hollandhart.com
qualcomm@hollandhart.com

Office Action Summary	Application No. 14/818,824	Applicant(s) XU ET AL.	
	Examiner RONALD B. ABELSON	Art Unit 2476	AIA (First Inventor to File) Status Yes

-- The MAILING DATE of this communication appears on the cover sheet with the correspondence address --

Period for Reply

A SHORTENED STATUTORY PERIOD FOR REPLY IS SET TO EXPIRE 3 MONTHS FROM THE MAILING DATE OF THIS COMMUNICATION.

- Extensions of time may be available under the provisions of 37 CFR 1.136(a). In no event, however, may a reply be timely filed after SIX (6) MONTHS from the mailing date of this communication.
 - If NO period for reply is specified above, the maximum statutory period will apply and will expire SIX (6) MONTHS from the mailing date of this communication.
 - Failure to reply within the set or extended period for reply will, by statute, cause the application to become ABANDONED (35 U.S.C. § 133).
- Any reply received by the Office later than three months after the mailing date of this communication, even if timely filed, may reduce any earned patent term adjustment. See 37 CFR 1.704(b).

Status

- 1) ☒ Responsive to communication(s) filed on 2/12/16 and 8/5/15.
☐ A declaration(s)/affidavit(s) under **37 CFR 1.130(b)** was/were filed on _____.
- 2a) ☐ This action is **FINAL**. 2b) ☒ This action is non-final.
- 3) ☐ An election was made by the applicant in response to a restriction requirement set forth during the interview on _____; the restriction requirement and election have been incorporated into this action.
- 4) ☐ Since this application is in condition for allowance except for formal matters, prosecution as to the merits is closed in accordance with the practice under *Ex parte Quayle*, 1935 C.D. 11, 453 O.G. 213.

Disposition of Claims*

- 5) ☒ Claim(s) 1-30 is/are pending in the application.
5a) Of the above claim(s) _____ is/are withdrawn from consideration.
- 6) ☐ Claim(s) _____ is/are allowed.
- 7) ☒ Claim(s) 1-3,5,7,9,10,15-17,19,21,23,24,29 and 30 is/are rejected.
- 8) ☒ Claim(s) 4,6,8,11-14,18,20,22 and 25-28 is/are objected to.
- 9) ☐ Claim(s) _____ are subject to restriction and/or election requirement.

* If any claims have been determined allowable, you may be eligible to benefit from the **Patent Prosecution Highway** program at a participating intellectual property office for the corresponding application. For more information, please see http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp or send an inquiry to PPHfeedback@uspto.gov.

Application Papers

- 10) ☐ The specification is objected to by the Examiner.
- 11) ☒ The drawing(s) filed on 8/5/15 is/are: a) ☒ accepted or b) ☐ objected to by the Examiner.
Applicant may not request that any objection to the drawing(s) be held in abeyance. See 37 CFR 1.85(a).
Replacement drawing sheet(s) including the correction is required if the drawing(s) is objected to. See 37 CFR 1.121(d).

Priority under 35 U.S.C. § 119

- 12) ☐ Acknowledgment is made of a claim for foreign priority under 35 U.S.C. § 119(a)-(d) or (f).

Certified copies:

- a) ☐ All b) ☐ Some** c) ☐ None of the:
1. ☐ Certified copies of the priority documents have been received.
 2. ☐ Certified copies of the priority documents have been received in Application No. _____.
 3. ☐ Copies of the certified copies of the priority documents have been received in this National Stage application from the International Bureau (PCT Rule 17.2(a)).

** See the attached detailed Office action for a list of the certified copies not received.

Attachment(s)

- 1) ☒ Notice of References Cited (PTO-892)
- 2) ☒ Information Disclosure Statement(s) (PTO/SB/08a and/or PTO/SB/08b)
Paper No(s)/Mail Date 2/8/16
- 3) ☐ Interview Summary (PTO-413)
Paper No(s)/Mail Date. _____
- 4) ☐ Other: _____

1. The present application, filed on or after March 16, 2013, is being examined under the first inventor to file provisions of the AIA.

Claim Rejections - 35 USC § 102

2. The following is a quotation of the appropriate paragraphs of 35 U.S.C. 102 that form the basis for the rejections under this section made in this Office action:

A person shall be entitled to a patent unless -

(a)(1) the claimed invention was patented, described in a printed publication, or in public use, on sale or otherwise available to the public before the effective filing date of the claimed invention.

3. Claim(s) 1, 15, 29, and 30 is/are rejected under 35 U.S.C. 102a as being anticipated by Lee US 20130100900.

Regarding claims 1, 15, 29, and 30, Lee teaches receiving a control signal from a base station on resources of a first narrowband region (paragraphs 103-104; figure 5; 128-130);

identifying a second narrowband region based at least in part on the control signal (paragraphs 131-133); and

communicating with the base station on resources of the second narrowband region (paragraph 133, MTC-PUSCH).

Art Unit: 2476

4. Claim(s) 1, 15, 29, and 30 is/are rejected under 35 U.S.C. 102b as being anticipated by Kwon US 20120195283.

Regarding claims 1, 15, 29, and 30, Kwon teaches receiving a control signal from a base station on resources of a first narrowband region;

identifying a second narrowband region based at least in part on the control signal; and

communicating with the base station on resources of the second narrowband region ([0041]).

5. Claim(s) 1-3, 5, 7, 9, 10, 15-17, 19, 21, 23, 24, 29, and 30 is/are rejected under 35 U.S.C. 102b as being anticipated by Kim US 20130077582.

Regarding 1, 15, 29, and 30, Kim teaches receiving a control signal from a base station on resources of a first narrowband region;

identifying a second narrowband region based at least in part on the control signal; and

communicating with the base station on resources of the second narrowband region ([0135]).

Regarding claims 2 and 16, determining the second narrowband region from an explicit indication in the control signal ([0135]).

Regarding claims 3 and 17, determining a set of available configurations of narrowband regions based on the control signal; and selecting the second narrowband region based on the set of available configurations ([0135]). Note, a set may include 1 element.

Regarding claims 5 and 19, transmitting a random access channel (RACH) preamble (RACH preamble [0135]).

Regarding claims 7 and 21, transmitting a connection request on resources of the second narrowband ([0135]).

Regarding claims 9 and 23, the control signal comprises a synchronization signal, a physical broadcast channel (PBCH) transmission, a paging message, or a system information block (SIB) ([0135]).

Art Unit: 2476

Regarding claims 10 and 24, the communicating comprises transmitting a random access channel (RACH) preamble on the resources of the second narrowband region ([0135]).

6. Claim(s) 1, 15, 29, and 30 is/are rejected under 35 U.S.C. 102b as being anticipated by Lee US 20130109391.

Regarding claims 1, 15, 29, and 30, Lee teaches receiving a control signal from a base station on resources of a first narrowband region;

identifying a second narrowband region based at least in part on the control signal; and

communicating with the base station on resources of the second narrowband region ([0031]).

Allowable Subject Matter

7. Claims 4, 6, 8, 11-14, 18, 20, 22, 25-28 are objected to as being dependent upon a rejected base claim, but would be allowable if rewritten in independent form including all of the limitations of the base claim and any intervening claims.

Conclusion

8. Any inquiry concerning this communication or earlier communications from the examiner should be directed to RONALD B. ABELSON whose telephone number is (571)272-3165. The examiner can normally be reached on M-F.

If attempts to reach the examiner by telephone are unsuccessful, the examiner's supervisor, Ayaz Sheikh can be reached on (571) 272-3795. The fax phone number for the organization where this application or proceeding is assigned is 571-273-8300.

Information regarding the status of an application may be obtained from the Patent Application Information Retrieval (PAIR) system. Status information for published applications may be obtained from either Private PAIR or Public PAIR. Status information for unpublished applications is available through Private PAIR only. For more information about the PAIR system, see <http://pair-direct.uspto.gov>. Should you have questions on access to the Private PAIR system, contact the Electronic Business Center (EBC) at 866-217-9197 (toll-free). If you would like assistance from a USPTO Customer Service Representative or access to the automated information system, call 800-786-9199 (IN USA OR CANADA) or 571-272-1000.

Application/Control Number: 14/818,824

Page 7

Art Unit: 2476

RONALD B ABELSON
Primary Examiner
Art Unit 2476

/RONALD B ABELSON/
Primary Examiner, Art Unit 2476



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

NOTICE OF ALLOWANCE AND FEE(S) DUE

109682 7590 06/02/2017
Holland & Hart LLP/Qualcomm
P.O. Box 11583
Salt Lake City, UT 84147

EXAMINER

ABELSON, RONALD B

ART UNIT

PAPER NUMBER

2476

DATE MAILED: 06/02/2017

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
-----------------	-------------	----------------------	---------------------	------------------

14/818,824

08/05/2015

Hao Xu

PQ298.01 (81679.0799)

9264

TITLE OF INVENTION: LINKED NARROWBAND OPERATION FOR MTC

APPLN. TYPE	ENTITY STATUS	ISSUE FEE DUE	PUBLICATION FEE DUE	PREV. PAID ISSUE FEE	TOTAL FEE(S) DUE	DATE DUE
nonprovisional	UNDISCOUNTED	\$960	\$0	\$0	\$960	09/05/2017

THE APPLICATION IDENTIFIED ABOVE HAS BEEN EXAMINED AND IS ALLOWED FOR ISSUANCE AS A PATENT. PROSECUTION ON THE MERITS IS CLOSED. THIS NOTICE OF ALLOWANCE IS NOT A GRANT OF PATENT RIGHTS. THIS APPLICATION IS SUBJECT TO WITHDRAWAL FROM ISSUE AT THE INITIATIVE OF THE OFFICE OR UPON PETITION BY THE APPLICANT. SEE 37 CFR 1.313 AND MPEP 1308.

THE ISSUE FEE AND PUBLICATION FEE (IF REQUIRED) MUST BE PAID WITHIN THREE MONTHS FROM THE MAILING DATE OF THIS NOTICE OR THIS APPLICATION SHALL BE REGARDED AS ABANDONED. THIS STATUTORY PERIOD CANNOT BE EXTENDED. SEE 35 U.S.C. 151. THE ISSUE FEE DUE INDICATED ABOVE DOES NOT REFLECT A CREDIT FOR ANY PREVIOUSLY PAID ISSUE FEE IN THIS APPLICATION. IF AN ISSUE FEE HAS PREVIOUSLY BEEN PAID IN THIS APPLICATION (AS SHOWN ABOVE), THE RETURN OF PART B OF THIS FORM WILL BE CONSIDERED A REQUEST TO REAPPLY THE PREVIOUSLY PAID ISSUE FEE TOWARD THE ISSUE FEE NOW DUE.

HOW TO REPLY TO THIS NOTICE:

I. Review the ENTITY STATUS shown above. If the ENTITY STATUS is shown as SMALL or MICRO, verify whether entitlement to that entity status still applies.

If the ENTITY STATUS is the same as shown above, pay the TOTAL FEE(S) DUE shown above.

If the ENTITY STATUS is changed from that shown above, on PART B - FEE(S) TRANSMITTAL, complete section number 5 titled "Change in Entity Status (from status indicated above)".

For purposes of this notice, small entity fees are 1/2 the amount of undiscounted fees, and micro entity fees are 1/2 the amount of small entity fees.

II. PART B - FEE(S) TRANSMITTAL, or its equivalent, must be completed and returned to the United States Patent and Trademark Office (USPTO) with your ISSUE FEE and PUBLICATION FEE (if required). If you are charging the fee(s) to your deposit account, section "4b" of Part B - Fee(s) Transmittal should be completed and an extra copy of the form should be submitted. If an equivalent of Part B is filed, a request to reapply a previously paid issue fee must be clearly made, and delays in processing may occur due to the difficulty in recognizing the paper as an equivalent of Part B.

III. All communications regarding this application must give the application number. Please direct all communications prior to issuance to Mail Stop ISSUE FEE unless advised to the contrary.

IMPORTANT REMINDER: Utility patents issuing on applications filed on or after Dec. 12, 1980 may require payment of maintenance fees. It is patentee's responsibility to ensure timely payment of maintenance fees when due.

PART B - FEE(S) TRANSMITTAL

Complete and send this form, together with applicable fee(s), to: **Mail** **Mail Stop ISSUE FEE**
Commissioner for Patents
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
or Fax **(571)-273-2885**

INSTRUCTIONS: This form should be used for transmitting the ISSUE FEE and PUBLICATION FEE (if required). Blocks 1 through 5 should be completed where appropriate. All further correspondence including the Patent, advance orders and notification of maintenance fees will be mailed to the current correspondence address as indicated unless corrected below or directed otherwise in Block 1, by (a) specifying a new correspondence address; and/or (b) indicating a separate "FEE ADDRESS" for maintenance fee notifications.

CURRENT CORRESPONDENCE ADDRESS (Note: Use Block 1 for any change of address)

Note: A certificate of mailing can only be used for domestic mailings of the Fee(s) Transmittal. This certificate cannot be used for any other accompanying papers. Each additional paper, such as an assignment or formal drawing, must have its own certificate of mailing or transmission.

109682 7590 06/02/2017
Holland & Hart LLP/Qualcomm
P.O. Box 11583
Salt Lake City, UT 84147

Certificate of Mailing or Transmission

I hereby certify that this Fee(s) Transmittal is being deposited with the United States Postal Service with sufficient postage for first class mail in an envelope addressed to the Mail Stop ISSUE FEE address above, or being facsimile transmitted to the USPTO (571) 273-2885, on the date indicated below.

(Depositor's name)
(Signature)
(Date)

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
14/818,824	08/05/2015	Hao Xu	PQ298.01 (81679.0799)	9264

TITLE OF INVENTION: LINKED NARROWBAND OPERATION FOR MTC

APPLN. TYPE	ENTITY STATUS	ISSUE FEE DUE	PUBLICATION FEE DUE	PREV. PAID ISSUE FEE	TOTAL FEE(S) DUE	DATE DUE
nonprovisional	UNDISCOUNTED	\$960	\$0	\$0	\$960	09/05/2017

EXAMINER	ART UNIT	CLASS-SUBCLASS
ABELSON, RONALD B	2476	370-329000

1. Change of correspondence address or indication of "Fee Address" (37 CFR 1.363). ☐ Change of correspondence address (or Change of Correspondence Address form PTO/SB/122) attached. ☐ "Fee Address" indication (or "Fee Address" Indication form PTO/SB/47; Rev 03-02 or more recent) attached. Use of a Customer Number is required.	2. For printing on the patent front page, list (1) The names of up to 3 registered patent attorneys or agents OR, alternatively, 1 _____ (2) The name of a single firm (having as a member a registered attorney or agent) and the names of up to 2 registered patent attorneys or agents. If no name is listed, no name will be printed. 2 _____ 3 _____
---	---

3. ASSIGNEE NAME AND RESIDENCE DATA TO BE PRINTED ON THE PATENT (print or type)

PLEASE NOTE: Unless an assignee is identified below, no assignee data will appear on the patent. If an assignee is identified below, the document has been filed for recordation as set forth in 37 CFR 3.11. Completion of this form is NOT a substitute for filing an assignment.

(A) NAME OF ASSIGNEE (B) RESIDENCE: (CITY and STATE OR COUNTRY)

Please check the appropriate assignee category or categories (will not be printed on the patent) : ☐ Individual ☐ Corporation or other private group entity ☐ Government

4a. The following fee(s) are submitted:

- ☐ Issue Fee
☐ Publication Fee (No small entity discount permitted)
☐ Advance Order - # of Copies _____

4b. Payment of Fee(s): (Please first reapply any previously paid issue fee shown above)

- ☐ A check is enclosed.
☐ Payment by credit card. Form PTO-2038 is attached.
☐ The director is hereby authorized to charge the required fee(s), any deficiency, or credits any overpayment, to Deposit Account Number _____ (enclose an extra copy of this form).

5. Change in Entity Status (from status indicated above)

- ☐ Applicant certifying micro entity status. See 37 CFR 1.29
☐ Applicant asserting small entity status. See 37 CFR 1.27
☐ Applicant changing to regular undiscounted fee status.

NOTE: Absent a valid certification of Micro Entity Status (see forms PTO/SB/15A and 15B), issue fee payment in the micro entity amount will not be accepted at the risk of application abandonment.

NOTE: If the application was previously under micro entity status, checking this box will be taken to be a notification of loss of entitlement to micro entity status.

NOTE: Checking this box will be taken to be a notification of loss of entitlement to small or micro entity status, as applicable.

NOTE: This form must be signed in accordance with 37 CFR 1.31 and 1.33. See 37 CFR 1.4 for signature requirements and certifications.

Authorized Signature _____ Date _____
Typed or printed name _____ Registration No. _____



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
14/818,824	08/05/2015	Hao Xu	PQ298.01 (81679.0799)	9264
109682	7590	06/02/2017	EXAMINER	
Holland & Hart LLP/Qualcomm P.O. Box 11583 Salt Lake City, UT 84147			ABELSON, RONALD B	
			ART UNIT	PAPER NUMBER
			2476	
DATE MAILED: 06/02/2017				

Determination of Patent Term Adjustment under 35 U.S.C. 154 (b) (Applications filed on or after May 29, 2000)

The Office has discontinued providing a Patent Term Adjustment (PTA) calculation with the Notice of Allowance.

Section 1(h)(2) of the AIA Technical Corrections Act amended 35 U.S.C. 154(b)(3)(B)(i) to eliminate the requirement that the Office provide a patent term adjustment determination with the notice of allowance. See Revisions to Patent Term Adjustment, 78 Fed. Reg. 19416, 19417 (Apr. 1, 2013). Therefore, the Office is no longer providing an initial patent term adjustment determination with the notice of allowance. The Office will continue to provide a patent term adjustment determination with the Issue Notification Letter that is mailed to applicant approximately three weeks prior to the issue date of the patent, and will include the patent term adjustment on the patent. Any request for reconsideration of the patent term adjustment determination (or reinstatement of patent term adjustment) should follow the process outlined in 37 CFR 1.705.

Any questions regarding the Patent Term Extension or Adjustment determination should be directed to the Office of Patent Legal Administration at (571)-272-7702. Questions relating to issue and publication fee payments should be directed to the Customer Service Center of the Office of Patent Publication at 1-(888)-786-0101 or (571)-272-4200.

OMB Clearance and PRA Burden Statement for PTOL-85 Part B

The Paperwork Reduction Act (PRA) of 1995 requires Federal agencies to obtain Office of Management and Budget approval before requesting most types of information from the public. When OMB approves an agency request to collect information from the public, OMB (i) provides a valid OMB Control Number and expiration date for the agency to display on the instrument that will be used to collect the information and (ii) requires the agency to inform the public about the OMB Control Number's legal significance in accordance with 5 CFR 1320.5(b).

The information collected by PTOL-85 Part B is required by 37 CFR 1.311. The information is required to obtain or retain a benefit by the public which is to file (and by the USPTO to process) an application. Confidentiality is governed by 35 U.S.C. 122 and 37 CFR 1.14. This collection is estimated to take 12 minutes to complete, including gathering, preparing, and submitting the completed application form to the USPTO. Time will vary depending upon the individual case. Any comments on the amount of time you require to complete this form and/or suggestions for reducing this burden, should be sent to the Chief Information Officer, U.S. Patent and Trademark Office, U.S. Department of Commerce, P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. DO NOT SEND FEES OR COMPLETED FORMS TO THIS ADDRESS. SEND TO: Commissioner for Patents, P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. Under the Paperwork Reduction Act of 1995, no persons are required to respond to a collection of information unless it displays a valid OMB control number.

Privacy Act Statement

The Privacy Act of 1974 (P.L. 93-579) requires that you be given certain information in connection with your submission of the attached form related to a patent application or patent. Accordingly, pursuant to the requirements of the Act, please be advised that: (1) the general authority for the collection of this information is 35 U.S.C. 2(b)(2); (2) furnishing of the information solicited is voluntary; and (3) the principal purpose for which the information is used by the U.S. Patent and Trademark Office is to process and/or examine your submission related to a patent application or patent. If you do not furnish the requested information, the U.S. Patent and Trademark Office may not be able to process and/or examine your submission, which may result in termination of proceedings or abandonment of the application or expiration of the patent.

The information provided by you in this form will be subject to the following routine uses:

1. The information on this form will be treated confidentially to the extent allowed under the Freedom of Information Act (5 U.S.C. 552) and the Privacy Act (5 U.S.C. 552a). Records from this system of records may be disclosed to the Department of Justice to determine whether disclosure of these records is required by the Freedom of Information Act.
2. A record from this system of records may be disclosed, as a routine use, in the course of presenting evidence to a court, magistrate, or administrative tribunal, including disclosures to opposing counsel in the course of settlement negotiations.
3. A record in this system of records may be disclosed, as a routine use, to a Member of Congress submitting a request involving an individual, to whom the record pertains, when the individual has requested assistance from the Member with respect to the subject matter of the record.
4. A record in this system of records may be disclosed, as a routine use, to a contractor of the Agency having need for the information in order to perform a contract. Recipients of information shall be required to comply with the requirements of the Privacy Act of 1974, as amended, pursuant to 5 U.S.C. 552a(m).
5. A record related to an International Application filed under the Patent Cooperation Treaty in this system of records may be disclosed, as a routine use, to the International Bureau of the World Intellectual Property Organization, pursuant to the Patent Cooperation Treaty.
6. A record in this system of records may be disclosed, as a routine use, to another federal agency for purposes of National Security review (35 U.S.C. 181) and for review pursuant to the Atomic Energy Act (42 U.S.C. 218(c)).
7. A record from this system of records may be disclosed, as a routine use, to the Administrator, General Services, or his/her designee, during an inspection of records conducted by GSA as part of that agency's responsibility to recommend improvements in records management practices and programs, under authority of 44 U.S.C. 2904 and 2906. Such disclosure shall be made in accordance with the GSA regulations governing inspection of records for this purpose, and any other relevant (i.e., GSA or Commerce) directive. Such disclosure shall not be used to make determinations about individuals.
8. A record from this system of records may be disclosed, as a routine use, to the public after either publication of the application pursuant to 35 U.S.C. 122(b) or issuance of a patent pursuant to 35 U.S.C. 151. Further, a record may be disclosed, subject to the limitations of 37 CFR 1.14, as a routine use, to the public if the record was filed in an application which became abandoned or in which the proceedings were terminated and which application is referenced by either a published application, an application open to public inspection or an issued patent.
9. A record from this system of records may be disclosed, as a routine use, to a Federal, State, or local law enforcement agency, if the USPTO becomes aware of a violation or potential violation of law or regulation.

Notice of Allowability	Application No. 14/818,824	Applicant(s) XU ET AL.	
	Examiner RONALD B. ABELSON	Art Unit 2476	AIA (First Inventor to File) Status Yes

-- The MAILING DATE of this communication appears on the cover sheet with the correspondence address--

All claims being allowable, PROSECUTION ON THE MERITS IS (OR REMAINS) CLOSED in this application. If not included herewith (or previously mailed), a Notice of Allowance (PTOL-85) or other appropriate communication will be mailed in due course. **THIS NOTICE OF ALLOWABILITY IS NOT A GRANT OF PATENT RIGHTS.** This application is subject to withdrawal from issue at the initiative of the Office or upon petition by the applicant. See 37 CFR 1.313 and MPEP 1308.

1. ☒ This communication is responsive to 5/18/17.
☐ A declaration(s)/affidavit(s) under **37 CFR 1.130(b)** was/were filed on ____.
2. ☐ An election was made by the applicant in response to a restriction requirement set forth during the interview on ____; the restriction requirement and election have been incorporated into this action.
3. ☒ The allowed claim(s) is/are 1-30. As a result of the allowed claim(s), you may be eligible to benefit from the **Patent Prosecution Highway** program at a participating intellectual property office for the corresponding application. For more information, please see http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp or send an inquiry to PPHfeedback@uspto.gov.
4. ☐ Acknowledgment is made of a claim for foreign priority under 35 U.S.C. § 119(a)-(d) or (f).

Certified copies:

- a) ☐ All b) ☐ Some *c) ☐ None of the:
1. ☐ Certified copies of the priority documents have been received.
 2. ☐ Certified copies of the priority documents have been received in Application No. ____.
 3. ☐ Copies of the certified copies of the priority documents have been received in this national stage application from the International Bureau (PCT Rule 17.2(a)).

* Certified copies not received: ____.

Applicant has THREE MONTHS FROM THE "MAILING DATE" of this communication to file a reply complying with the requirements noted below. Failure to timely comply will result in ABANDONMENT of this application.

THIS THREE-MONTH PERIOD IS NOT EXTENDABLE.

5. ☐ CORRECTED DRAWINGS (as "replacement sheets") must be submitted.
☐ including changes required by the attached Examiner's Amendment / Comment or in the Office action of Paper No./Mail Date ____.
Identifying indicia such as the application number (see 37 CFR 1.84(c)) should be written on the drawings in the front (not the back) of each sheet. Replacement sheet(s) should be labeled as such in the header according to 37 CFR 1.121(d).
6. ☐ DEPOSIT OF and/or INFORMATION about the deposit of BIOLOGICAL MATERIAL must be submitted. Note the attached Examiner's comment regarding REQUIREMENT FOR THE DEPOSIT OF BIOLOGICAL MATERIAL.

Attachment(s)

- | | |
|--|---|
| 1. ☐ Notice of References Cited (PTO-892) | 5. ☐ Examiner's Amendment/Comment |
| 2. ☐ Information Disclosure Statements (PTO/SB/08),
Paper No./Mail Date ____ | 6. ☐ Examiner's Statement of Reasons for Allowance |
| 3. ☐ Examiner's Comment Regarding Requirement for Deposit
of Biological Material | 7. ☐ Other ____. |
| 4. ☐ Interview Summary (PTO-413),
Paper No./Mail Date ____. | |

/RONALD B ABELSON/
Primary Examiner, Art Unit 2476



OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de
América

Dirección: COMISIONADO DE PATENTES

P.O. BOX 1450

Alexandria, Virginia 22313-1450

www.uspto.gov

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y ARANCEL(ES) ADEUDADO(S)

109682

7590

02/06/2017

Holland 6 Hart LLP/Qualcomm
P.O Box 11583
Salt Lake City, UT 84147

EXAMINADOR

ABELSON, RONALD S

UNIDAD TÉCNICA

NÚMERO DE
DOCUMENTO

2476

FECHA DE ENVÍO: 02/06/2017

SOLICITUD N°	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRIMER INVENTOR MENCIONADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
143/818.824	05/08/2015	Hao Xu	PQ298.01 (81679.0799)	9264

TÍTULO DE LA INVENCIÓN: OPERACIÓN DE BANDA ESTRECHA ENLAZADA PARA MTC

TIPO DE SOLICITUD	ESTADO DE LA ENTIDAD	ARANCEL DE EMISIÓN ADEUDADO	ARANCEL DE PUBLICACIÓN ADEUDADO	ARANCEL DE EMISIÓN ABONADO PREVIAMENTE	TOTAL DE ARANCELES ADEUDADOS	FECHA DE VENCIMIENTO
no provisional	NO DESCONTADO	USD 960	USD 0	USD 0	USD 960	05/09/2017

LA SOLICITUD IDENTIFICADA ANTERIORMENTE HA SIDO EXAMINADA Y SE ACEPTA SU EMISIÓN COMO PATENTE. SE CIERRA EL SEGUIMIENTO DE LAS CUESTIONES DE FONDO. LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN NO ES UNA CONCESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE. ESTA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A CANCELACIÓN DE EMISIÓN A INSTANCIA DE LA OFICINA O A PEDIDO DEL SOLICITANTE. VÉASE 37 CFR 1.313 Y MPEP 1308.

EL ARANCEL DE EMISIÓN Y EL ARANCEL DE PUBLICACIÓN (SI CORRESPONDIERE) DEBERÁN SER ABONADOS DENTRO DE LOS TRES MESES DESDE LA FECHA DE ENVÍO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN O LA PRESENTE SOLICITUD SE CONSIDERARÁ ABANDONADA. ESTE PERÍODO REGLAMENTARIO NO SE PUEDE EXTENDER. VÉASE 35 U.S.C. 151. EL ARANCEL DE EMISIÓN INDICADO ANTERIORMENTE NO REPRESENTA UN CRÉDITO POR NINGÚN ARANCEL DE EMISIÓN ABONADO PREVIAMENTE EN LA PRESENTE SOLICITUD. SI SE HA ABONADO CON ANTERIORIDAD UN ARANCEL DE EMISIÓN EN ESTA SOLICITUD (COMO SE INDICA ANTERIORMENTE), LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE B DE ESTE FORMULARIO SE CONSIDERARÁ UNA SOLICITUD PARA APLICAR NUEVAMENTE EL ARANCEL DE EMISIÓN ABONADO PREVIAMENTE SOBRE EL ARANCEL DE EMISIÓN ADEUDADO EN ESTE MOMENTO.

CÓMO CONTESTAR ESTA NOTIFICACIÓN:

I. Verificar el ESTADO DE ENTIDAD que se muestra arriba. Si se indica el ESTADO DE ENTIDAD como PEQUEÑA O MICRO, verificar si el derecho a ese estado de entidad todavía es aplicable.

Si el ESTADO DE ENTIDAD es el mismo que el indicado anteriormente, abonar el TOTAL DE ARANCELES ADEUDADOS que se señala anteriormente.

Si el ESTADO DE ENTIDAD es distinto al indicado anteriormente, en la sección PARTE B - INFORMACIÓN DE ARANCEL(ES), completar la sección número 5 titulada "Cambio en el estado de entidad (del estado indicado anteriormente)".

A los fines de esta notificación, los aranceles de entidades pequeñas corresponden a la mitad del monto de los aranceles no descontados, y los aranceles de microentidades corresponden a la mitad de los aranceles de entidades pequeñas.

II. La PARTE B - INFORMACIÓN DE ARANCEL(ES), o su equivalente, se debe completar y devolver a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) con el ARANCEL DE EMISIÓN y el ARANCEL DE PUBLICACIÓN (si correspondiere). Si usted carga los aranceles a su cuenta de depósito, la sección "4b" de la Parte B - Información de arancel(es) debe ser completada y se debe presentar una copia adicional del formulario. Si se completa un equivalente a la Parte B, se debe realizar de forma clara una solicitud para aplicar nuevamente un arancel de emisión abonado con anterioridad, y podrían ocurrir demoras en el proceso debido a la dificultad de reconocer el documento como un equivalente a la Parte B.

III. Todas las comunicaciones en relación con esta solicitud deben incluir el número de solicitud. Por favor, dirigir todas las comunicaciones anteriores a la emisión a Mail Stop ISSUE FEE a menos que se recomiende lo contrario.

RECORDATORIO IMPORTANTE: La emisión de patentes de utilidad sobre solicitudes presentadas el 12 de diciembre de 1980 o con posterioridad puede requerir el pago de aranceles de mantenimiento. Es responsabilidad del titular de la patente asegurar el pago puntual de los aranceles de mantenimiento cuando sean pagaderos.

PARTE B - INFORMACIÓN DE ARANCEL(ES)

Completar y enviar este formulario, junto con los aranceles aplicables, a:

Correo electrónico

Mail Stop ISSUE FEE
Comisionado de patentes
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
(517)-273-2885

o Fax

INSTRUCCIONES: Este formulario debe ser utilizado para informar el ARANCEL DE EMISIÓN y el ARANCEL DE PUBLICACIÓN (de requerirse). Los recuadros 1 a 5 se deben completar cuando sea apropiado. Toda otra correspondencia, lo que incluye a la patente, las órdenes anticipadas y notificaciones de aranceles de mantenimiento, se enviará a la dirección postal actual como se indicó, a menos que a continuación se corrija o se realice otra indicación en el recuadro 1, (a) especificando una nueva dirección postal, y/o (b) indicando una "DIRECCIÓN DE ARANCELES" separada para las notificaciones de aranceles de mantenimiento.

DIRECCIÓN ACTUAL PARA CORRESPONDENCIA (Nota: Utilice el recuadro 1 para cambiar la dirección)

109682 7590 02/06/2017

Holland & Hart LLP/Qualcomm
P.O.Box 11583
Salt Lake City, UT 84147

Nota: Se puede utilizar un certificado de envío únicamente para los envíos nacionales de la Información de Aranceles. Este certificado no puede ser utilizado para ningún otro documento adjunto. Cada documento adicional, como ser una cesión o una figura formal, deberá tener su propio certificado de envío o nota de entrega.

Certificado de envío o nota de entrega

Por el presente, certifico que esta Información de arancel(es) ha sido depositada a través del correo postal de los Estados Unidos con el sello correspondiente para un envío de primera clase en un sobre dirigido a la dirección Mail Stop ISSUE FEE mencionada anteriormente, o ha sido enviada por fax a la USPTO (571) 273-2885 en la fecha indicada a continuación.

(Nombre del depositante)
(Firma)
(Fecha)

SOLICITUD N.º	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRIMER INVENTOR MENCIONADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
---------------	-----------------------	----------------------------	----------------------	------------------------

14/818.824

05/08/2015

Hao Xu

PQ298.01 (81679.0799)

9264

TÍTULO DE LA INVENCION: OPERACIÓN DE BANDA ESTRECHA ENLAZADA PARA MTC

TIPO DE SOLICITUD	ESTADO DE ENTIDAD	ARANCEL DE EMISIÓN ADEUDADO	ARANCEL DE PUBLICACIÓN ADEUDADO	ARANCEL DE EMISIÓN ABONADO PREVIAMENTE	TOTAL DE ARANCELES ADEUDADOS	FECHA DE VENCIMIENTO
no provisional	NO DESCONTADO	USD 960	USD 0	USD 0	USD 960	05/09/2017

EXAMINADOR	UNIDAD TÉCNICA	CLASE-SUBCLASE
ABELSON, RONALD B	2476	370-329000

1. Cambio de dirección postal o indicación de "Dirección de aranceles" (37 CFR 1.363).
☐ Cambio de dirección postal (o formulario de cambio de dirección postal PTO/SB/122) adjunto.
☐ Indicación de "dirección de aranceles" (o formulario de indicación de "dirección de aranceles" PTO/SB/47, Rev. 03-02 o más reciente) adjunto.
Se requiere el uso de un número de cliente.

2. Para impresión de la portada de la patente, enumerar:
(1) Los nombres de hasta 3 abogados en materia de patentes o agentes registrados O, alternativamente,
(2) El nombre de una única firma (que tenga como miembro un abogado o agente registrado) y los nombres de hasta 2 abogados en materia de patentes o agentes registrados. Si no se proporciona ningún nombre, no se imprimirá ningún nombre.

1 _____
2 _____
3 _____

3. NOMBRE DEL CESIONARIO E INFORMACIÓN DEL DOMICILIO QUE SE IMPRIMIRÁN EN LA PATENTE (escriba en letra imprenta o a máquina)
SÍRVASE NOTAR QUE: No aparecerá información del cesionario, a menos que se identifique un cesionario a continuación. Si a continuación se identifica un cesionario, el documento se ha presentado para su registro según lo establecido en 37CFR 3.11. Completar este formulario NO sustituye la presentación de una cesión.
(A) NOMBRE DEL CESIONARIO (R) DOMICILIO: (CIUDAD Y ESTADO O PAÍS)

Marcar la categoría o categorías de cesionario correspondiente(s) (no se imprimirán en la patente): ☐ Persona Física ☐ Sociedad u otra entidad grupal privada ☐ Gobierno

4a. Se presentan los siguientes aranceles:

- ☐ Arancel de emisión
☐ Arancel de publicación (No se permiten descuentos para entidades pequeñas)
☐ Orden anticipada – N.º de copias _____

4b. Pago de arancel(es): (Se ruega primero aplicar nuevamente cualquier arancel abonado con anterioridad indicado en lo que antecede)

- ☐ Se adjunta un cheque
☐ Pago por tarjeta de crédito. Se adjunta el formulario PTO-20380.
☐ Por la presente, se autoriza al director a cobrar los aranceles requeridos, cualquier deficiencia, o acreditar cualquier sobrepago, a la Cuenta de depósito Número _____ (adjuntar una copia adicional de este formulario).

5. Cambio en el estado de entidad (del estado indicado anteriormente)
☐ El solicitante certifica el estado de microentidad. (Véase 37 CFR 1.29

- ☐ El solicitante reivindica el estado de entidad pequeña. Véase 37 CFR 1.27
☐ El solicitante cambia al estado de arancel normal no descontado.

NOTA: En caso de falta de una certificación válida de estado de microentidad (véase formularios PTO/SB/15A y 15B), el pago del arancel de emisión por el monto de micro entidad no será aceptado con el riesgo de abandono de la solicitud.

NOTA: Si la solicitud se encontraba anteriormente bajo el estado de microentidad, marcar este recuadro será considerado como una notificación de pérdida del beneficio del estado de microentidad.
NOTA: Marcar este recuadro será considerado como una notificación de pérdida del beneficio del estado de microentidad o pequeña entidad, según corresponda.

NOTA: Este formulario debe estar firmado de acuerdo a lo establecido en 37 CFR 1.31 y 1.33. Véase 37 CFR 1.4 para los requisitos de firmas y certificaciones.

Firma autorizada _____

Nombre escrito en letra imprenta o a máquina _____

Fecha _____

Número de registro _____



OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA
Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América
Dirección: COMISIONADO DE PATENTES
P.O. BOX 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

SOLICITUD N.º	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRIMER INVENTOR MENCIONADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
14/818.824	05/08/201	Hao Xu	PQ298.01 (81679.0799)	9264
109682	7590	02/06/2017	EXAMINADOR	
Holland & Hart LLP/Qualcomm P.O. Box 11583 Salt Lake City, UT 84147			ABELSON, RONALD B	
			UNIDAD TÉCNICA	NÚMERO DE DOCUMENTO

Determinación de Ajuste del Plazo de Patente de conformidad con 34 U.S.C. 154 (b) (Solicitudes presentadas el 29 de mayo de 2000 o con posterioridad)

La Oficina ha cesado de proporcionar un cálculo de Ajuste de plazo de patente (PTA) con la Notificación de Aceptación.

El artículo 1(h)(2) de la Ley de Correcciones Técnicas AIA modificó el 35 U.S.C. 154(b)(3)(B)(i) para eliminar el requisito de que la Oficina proporcione una determinación de ajuste de plazo de patente con la notificación de aceptación. Véase las revisiones al Ajuste de plazos de patentes, 78 Fed. Reg. 19416, 19417 (1 de abril de 2013). Por lo tanto, la Oficina ya no proporciona una determinación inicial de ajuste de plazo de patente con la notificación de aceptación. La Oficina continuará proporcionando una determinación de ajuste de plazo de la patente con la Carta de Notificación de Emisión que se envía al solicitante aproximadamente tres semanas antes de la fecha de emisión de la patente, e incluirá el ajuste de plazo de patente en la patente. Cualquier solicitud para la reconsideración de la determinación del ajuste de plazo de patente (o restablecimiento del ajuste de plazo de patente) deberá seguir el proceso descrito en 37 CFR 1.705.

Cualquier pregunta con respecto a la extensión o la determinación de ajuste del plazo de patente deberá ser dirigida a la Oficina de la Administración Legal de Patentes al (571)-272-7702. Las preguntas relacionadas a los pagos de aranceles de emisión y publicación deberán ser dirigidas al Centro de atención al cliente de la Oficina de Publicación de Patentes al 1-(888)-786-0101 o (571)-272-4200.

Autorización OMB y Declaración de responsabilidad PRA para PTOL-85 Parte B

La ley de simplificación de trámites administrativos (PRA) de 1995 obliga a las agencias federales a obtener una aprobación de la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB) antes de solicitar la mayoría de los tipos de información del público. Cuando la OMB aprueba el pedido de una agencia para recolectar información del público, la OMB (i) proporciona un número de control OMB válido y una fecha de vencimiento que la agencia debe mostrar en el instrumento que será utilizado para recolectar la información, y (ii) solicita que la agencia informe al público acerca del significado legal del número de control OMB, de conformidad con lo establecido en 5 CFR 1320.5 (b).

La información recolectada por PTOL-85 Parte B es requerida por 37 CFR 1.311. La información es requerida por el público que presentará una solicitud (y por la USPTO que procesará una solicitud) para obtener o retener un beneficio. La confidencialidad se rige por 35 U.S.C. 122 y 37 CFR 1.14. Se estima que la presente recolección toma 12 minutos en ser completada, lo que incluye la recolección, preparación y presentación del formulario de solicitud completo a la USPTO. El tiempo variará dependiendo de las situaciones particulares. Cualquier comentario acerca de la cantidad de tiempo necesaria para completar este formulario y/o sugerencias para simplificar esta carga deberá ser enviada a la Oficina de Información Principal, Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU., Departamento de Comercio, P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. **NO ENVIAR ARANCELES O FORMULARIOS COMPLETADOS A ESTA DIRECCIÓN. DEBEN SER ENVIADOS A:** Comisionados de patentes, P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. Conforme a la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos de 1995, ninguna persona estará obligada a responder una solicitud de información a menos que esta muestre un número de control de OMB válido.

Declaración de la Ley de Privacidad

La Ley de Privacidad de 1974 (P.L. 93-579) exige que Ud. reciba cierta información en relación con su presentación del formulario adjunto relacionado con una solicitud de patente o patente. En consecuencia, de conformidad con los requisitos de la Ley, se le hace saber que: (1) la autoridad general para la recopilación de esta información es 35 USC 2(b) (2), (2) el suministro de la información solicitada es voluntario, y (3) el objetivo principal para el cual la información es utilizada por la Oficina de Patentes y Marcas de los EE.UU. es procesar y/o examinar su presentación relacionada con una solicitud de patente o patente. Si usted no suministra la información solicitada, la Oficina de Patentes y Marcas de los EE.UU. no podrá tramitar y/o examinar su presentación, lo cual puede tener como consecuencia la terminación de las actuaciones o el desistimiento de la solicitud o el vencimiento de la patente.

La información proporcionada por usted en este formulario estará sujeta a los siguientes usos de rutina:

1. La información de este formulario será tratada de forma confidencial en la medida permitida según la Ley de Libertad de Información (5 USC 552) y la Ley de Privacidad (5 USC 552a). Los registros de este sistema de registros pueden ser revelados al Departamento de Justicia para determinar si la divulgación de estos registros es requerida por la Ley de Libertad de Información.
2. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado, como uso de rutina, en el transcurso de la presentación de pruebas ante un tribunal, magistrado o tribunal administrativo, incluidas las revelaciones a abogados adversarios en el curso de las negociaciones de acuerdos.
3. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado, como uso de rutina, a un Miembro del Congreso que presente una solicitud relativa a una persona física, a la que pertenece el registro, cuando la persona física ha solicitado asistencia del Miembro con respecto a la materia del registro.
4. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado, como uso de rutina, a un contratista de la Agencia que necesite la información para preparar un contrato. Los destinatarios de la información deberán cumplir con los requisitos de la Ley de Privacidad de 1974, y sus modificaciones, de conformidad con el 5 USC 552a (m).
5. Un registro relacionado con una Solicitud Internacional presentada en virtud del Tratado de Cooperación de Patentes en este sistema de registros puede ser revelado, como uso de rutina, a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de conformidad con el Tratado de Cooperación de Patentes.
6. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado, como uso de rutina, a otra agencia federal para fines de revisión de Seguridad Nacional (35 USC 181) y de revisión de conformidad con la Ley de Energía Atómica (42 USC 218(c)).
7. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado, como uso de rutina, al Administrador, Servicios Generales, o la persona designada, durante una inspección de registros realizada por la GSA como parte de la responsabilidad de esa agencia para recomendar mejoras en las prácticas y programas de gestión de registros, bajo la autoridad del 44 USC 2904 y 2906. Esta divulgación se hará de conformidad con las normas de GSA que gobiernan la inspección de registros para este propósito, y cualquier otra directiva relevante (es decir, GSA o Comercio). Esa información no se usará para tomar determinaciones sobre individuos.
8. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado, como uso de rutina, al público después de la publicación de la solicitud de acuerdo con el 35 USC, 122(b) o la emisión de una patente de conformidad con el 35 USC 151. Además, un registro puede ser revelado, sujeto a las limitaciones del 37 CFR 1.14 como uso de rutina, al público si el registro fue presentado en una solicitud que fue abandonada o en la que los trámites fueron concluidos y dicha solicitud es mencionada por una solicitud publicada, una solicitud abierta a la inspección pública o una patente emitida.
9. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado, como uso de rutina, a una agencia de aplicación de la ley federal, estadual o local, en caso de que la USPTO tome conocimiento de una violación o potencial violación de una ley o regulación.

Notificación de Admisibilidad	Solicitud N.º 14/818.824		Solicitante(s) XU ET AL..
	Examinador RONALD B. ABELSON	Unidad técnica 2476	Estado AIA (Primer inventor en presentar) Si

– La FECHA DE ENVÍO de la presente comunicación aparece en la portada con la dirección postal –

Al ser admisibles todas las reivindicaciones, SE CIERRA (O PERMANECE CERRADO) EL SEGUIMIENTO DE LAS CUESTIONES DE FONDO en la presente solicitud. Si no se incluye en la presente (o fue enviada anteriormente), se enviará una Notificación de Aceptación (PTOL-85) u otra comunicación correspondiente en tiempo y forma. **LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD NO ES UNA CONCESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE.** La presente solicitud está sujeta a cancelación de su emisión a instancia de la Oficina o a pedido del solicitante. Véase 37 CFR 1.313 y MPEP 1308.

1. ☒ La presente comunicación es en respuesta a Observaciones presentadas el 18 de mayo de 2017.

☐ Una o más declaraciones/declaraciones juradas de acuerdo con **37 CFR 1.130(b)** se presentaron el _____.

2. ☐ El solicitante realizó una elección en respuesta a los requisitos de restricción establecidos durante la entrevista del _____; el requisito de restricción y la elección han sido incorporados en esta acción.

3. ☒ La(s) reivindicación(es) permitida(s) es/son 1-30. Como resultado de la/s reivindicación/s permitida/s, usted podría estar calificado para el beneficio del programa de **Tramitación Acelerada de Patentes** en la oficina de propiedad intelectual participante correspondiente a la solicitud. Para más información, véase http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp o envíe su consulta a PPHfeedback@uspto.gov.

4. ☐ Se reconoce la reivindicación de prioridad extranjera de acuerdo con 35 U.S.C. § 119 (a)-(d) o (f).

Copias certificadas:

a) Todas b) Algunas *c) Ninguna de las:

1. ☐ Copias certificadas de los documentos de prioridad han sido recibidas.

2. ☐ Copias certificadas de los documentos de prioridad han sido recibidas en la Solicitud N.º _____.

3. ☐ Copias de las copias certificadas de los documentos de prioridad han sido recibidas en esta etapa nacional de la solicitud desde el Departamento Internacional (Regla PCT 17.2(a)).

* Copias certificadas no recibidas: _____.

El solicitante tiene TRES MESES DESDE LA “FECHA DE ENVÍO” de la presente comunicación para presentar una respuesta que cumpla con los requisitos mencionados a continuación. La falta de presentación resultará en el ABANDONO de esta solicitud.

ESTE PERÍODO DE TRES MESES NO ES PRORROGABLE.

5. ☐ Las FIGURAS CORREGIDAS (como “hojas de recambio”) deben ser presentadas.

☐ incluidas las modificaciones requeridas por la Modificación/Comentario adjunto del Examinador o en la Vista de la Oficina Documento N.º/Fecha de envío _____.

Los indicios identificatorios tales como el número de solicitud (véase 37 CFR 1.84 (c)) deben estar escritos al frente de la figura (no en el reverso) de cada hoja. Las hoja(s) de recambio deben estar identificadas en el encabezado de acuerdo a 37 CFR 1.121 (d).

6. ☐ El DEPÓSITO, y/o la INFORMACIÓN acerca del depósito, de MATERIAL BIOLÓGICO deben ser presentados. Véase el comentario adjunto del examinador respecto al REQUISITO DE DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO.

Anexo(s)

1. ☐ Notificación de referencias citadas (PTO-892) 2. ☐ Declaraciones de información revelada (PTO/SB/0/8), Documento N.º/Fecha de envío _____ 3. ☐ Comentario del Examinador respecto al Requisito de depósito de materiales biológicos 4. ☐ Resumen de la entrevista (PTO-413), Documento n.º/Fecha de envío _____	5. ☐ Modificación/Comentario del Examinador 6. ☐ Declaración del Examinador sobre los motivos de aceptación 7. ☐ Otros _____
---	---

/RONALD B. ABERSON/ Examinador primario. Unidad técnica 2476.	
--	--

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0000949

Asunto: Solicitud de patente para:

FUNCIONAMIENTO DE BANDA ESTRECHA ENLAZADA PARA

MTC

Solicitante: QUALCOMM INCORPORATED

Fecha de Solicitud: 1-Febrero-2017

MEMORIAL DE ALCANCE

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy alcance a mi memorial en respuesta al Oficio 1565, notificado por fijación en lista el 06 de febrero de 2017.

Particularmente, doy alcance a mi respuesta con el fin de modificar las reivindicaciones de tal forma que se modifican las reivindicaciones 1-28 y se eliminan 29-30.

Así las cosas, dicha modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

Amablemente solicito a la Superintendencia de Industria y Comercio considerar el documento adjunto al presente memorial durante las etapas siguientes del trámite administrativo de la solicitud de patente de referencia.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado.
2. Recibo de pago correspondiente a modificaciones voluntarias.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-21725-0841-0001-8

SAR\SAR\ID-298271\WPC21725

No. M-2017-298271\SAR

REIVINDICACIONES

1. Un método de comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), que comprende:
 - la recepción de una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha;
 - la identificación de una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control, en donde la primera región de banda estrecha es diferente de la segunda región de banda estrecha; y
 - la transmisión de un preámbulo de canal de acceso aleatorio (RACH) a la estación base sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende:
 - la determinación de la segunda región de banda estrecha a partir de una indicación explícita en la señal de control.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende:
 - la determinación de un conjunto de configuraciones disponibles de regiones de banda estrecha con base en la señal de control; y
 - la selección de la segunda región de banda estrecha con base en el conjunto de configuraciones disponibles.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende:
 - la determinación de la segunda región de banda estrecha de acuerdo con una configuración conocida *a priori* para el UE.
5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende:
 - la identificación de una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y
 - la recepción de un mensaje de respuesta RACH desde la estación base sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.
6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la comunicación comprende:
 - la transmisión de una solicitud de conexión sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.
7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende:
 - la identificación de una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y
 - la recepción de un mensaje de configuración de conexión sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.
8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), un mensaje de paginación, un canal de control de enlace descendente físico (PDCCH), o un bloque de

información del sistema (SIB), o cualquiera de sus combinaciones.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la señal de control comprende un mensaje de paginación.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende:

la recepción de un mensaje de paginación sobre los recursos de una tercera región de banda estrecha, en la que la señal de control comprende al menos uno de una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), o un canal de control de enlace descendente físico (PDCCH), o un bloque de información del sistema (SIB) o cualquiera de sus combinaciones.

11. El método de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.0**, que además comprende:

la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en una identidad de grupo del UE.

12. El método de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.0**, que además comprende:

la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en la señal de control.

13. El método de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.0**, que además comprende:

la identificación de la tercera región de banda estrecha con base en una configuración conocida *a priori* para el UE.

14. Un aparato para su comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), que comprende:

un procesador;

instrucciones almacenadas en la memoria, en la que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

reciba una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha;

identifique una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control, en la que la primera región de banda estrecha es diferente de la segunda región de banda estrecha; y

transmite un preámbulo del canal de acceso aleatorio (RACH) a la estación base sobre recursos de la segunda región de banda estrecha.

15. El aparato de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.4**, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador par hacer que el aparato:

determine la segunda región de banda estrecha a partir de una indicación explícita en la

señal de control.

16. El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

Determine un conjunto de configuraciones disponibles de regiones de banda estrecha con base en la señal de control; y

seleccione la segunda región de banda estrecha con base en el conjunto de configuraciones disponibles.

17. El aparato de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.4**, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

determine la segunda región de banda estrecha de acuerdo con una configuración conocida *a priori* para el UE.

18. El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

identifique una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y

reciba un mensaje de respuesta RACH desde la estación base sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.

19. El aparato de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.4**, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

transmita una solicitud de conexión sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.

20. El aparato de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.9**, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

identifique una tercera región de banda estrecha vinculada a la segunda región de banda estrecha; y

reciba un mensaje de configuración de conexión sobre los recursos de la tercera región de banda estrecha.

21. El aparato de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.4**, en el que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), un mensaje de paginación, un canal de control de enlace descendente físico (PDCCH) o un bloque de información del sistema (SIB), o cualquiera de sus combinaciones.

22. El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que:

la señal de control comprende un mensaje de paginación.

23. El aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

reciba un mensaje de paginación sobre los recursos de una tercera región de banda estrecha, en la que la señal de control comprende una señal de sincronización, una transmisión de canal de difusión física (PBCH), un canal de control de enlace descendente físico ((PDCCH), o un bloque de información del sistema (SIB), o cualquiera de sus combinaciones.

24. El aparato de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.3**, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

identifique la tercera región de banda estrecha con base en una identidad de grupo del UE.

25. El aparato de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.3**, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

identifique la tercera región de banda estrecha con base en la señal de control.

26. El aparato de acuerdo con la reivindicación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.3**, en el que las instrucciones son ejecutables por el procesador para hacer que el aparato:

identifique la tercera región de banda estrecha con base en una configuración conocida *a priori* para el UE.

27. Un aparato para la comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), que comprende:

medios para recibir una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha;

medios para identificar una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control, en el que la primera región de banda estrecha es diferente de la segunda región de banda estrecha; y

medios para transmitir un preámbulo del canal de acceso aleatorio (RACH) a la estación base sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.

28. Un medio legible por computadora no transitorio que almacena un código para la comunicación inalámbrica en un equipo de usuario (UE), el código que comprende instrucciones ejecutables por un procesador para:

recibir una señal de control desde una estación base sobre los recursos de una primera región de banda estrecha;

identificar una segunda región de banda estrecha con base por lo menos en parte en la señal de control, en el que la primera región de banda estrecha es diferente de la segunda región

de banda estrecha ; y

transmitir un preámbulo del canal de acceso aleatorio (RACH) a la estación base sobre los recursos de la segunda región de banda estrecha.